

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
		Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025

ACTA DE INICIO

☐ CONTRATO DE: ☒ CONVENIO DE:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Nº:	24	AÑO:	2026
---	-------------------------------------	------------	-----------	-------------	-------------

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)		MUNICIPIO DE TARQUI		
	NIT O CC:		891180211-1		
	DIRECCIÓN:		Carrera 9 No 4-38	TEL:	3203027245
	CIUDAD:		TARQUI (HUILA)		
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes		CARLOS ANTONIO TOLE CALDERON		
	CC:		12190478 de Garzón		
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TARQUI				
VALOR DE CONTRATO:	\$368.747.998,40				
	Valor en Letras: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE				
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	\$ N/A				
	Valor en Letras: N/A				
	\$ N/A				
	Valor en Letras: N/A				
	\$ N/A				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA FINALIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN O TERMINACIÓN CALENDARIO ESCOLAR				
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	02/10/2026				
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)]	N/A	Nº Póliza:	N/A		
		Aseguradora:	N/A		

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  ISO 9001
		Código: DAC-C055-P1110-F01
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 7
		Página 2 de 2

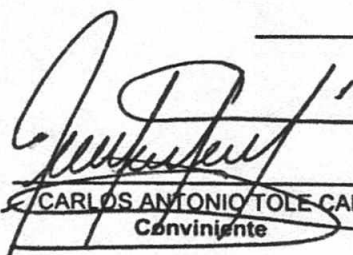
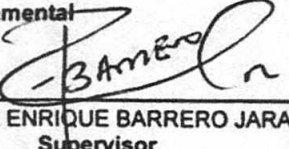
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	N/A
---	-----

En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaría de Educación de la Gobernación del Huila, se reunieron el (la) Doctor (a) EDGAR MARTIN LARA, CARLOS ANTONIO TOLE CALDERON y RAFAEL ENRIQUE BARRERO JARAMILLO del Contrato y/Convenio, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato y/o Convenio.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link <https://extranet.huila.gov.co/>, en la sección **UTILIDADES**, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o <https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx>, con el nombre de "Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Asi mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra).

 CARLOS ANTONIO TOLE CALDERON Conviniente	 EDGAR MARTIN LARA Secretario de Educación Departamental	 RAFAEL ENRIQUE BARRERO JARAMILLO Supervisor
---	--	---

Documento original firmado y controlado por calidad			
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			